ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 "PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vice Presidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal y Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara

b) **Junta Técnica** : Margarita Rebollo de Valiente

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-25/12, de fecha 09/05/2012, remitida por Fernando Gutiérrez, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Eduardo Daniel De Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

b) Nota DNCP N° 9515/12 de fecha 16/05/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del Estado.

c) Nota VP_UO/NOT-28/12 de fecha 17/05/2012 por la cual se adecua el expediente a las observaciones indicadas por la DNCP en la Nota DNCP N° 9515/12.

d) Nota DNCP N° 9902/12 de fecha 21/05/2012 por la cual comunica nuevamente que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del Estado.

e) Nota VP_UO/NOT-34/12 de fecha 22/05/2012 por la cual se adecua el expediente a las observaciones indicadas por la DNCP en la Nota DNCP N° 9902/12.

f) Reporte del llamado ID 237843 – expediente N° 316156.

g) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.

h) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa

i) Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas del ramo.

j) Acta de apertura de ofertas, de fecha 07/06/2012, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	MARINA DEL SOL S.R.L.	LA FAVORITA S.A	NEAD S.R.L.	LA ESPERANZA (Miguel Ortiz)	PROSPER S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral 3:* Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por Oferente** han sido conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA
MARINA DEL SOL S.R.L.	**24.026.220**	60 DIAS
LA FAVORITA S.A.	24.560.900	60 DIAS
NEAD S.R.L.	25.775.500	60 DIAS
LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz	26.563.162	60 DIAS
PROSPER S.R.L.	24.488.743	60 DIAS

Seguidamente se procede al análisis de los demás documentos (formales) de la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L.:

REQUISITO	MARINA DEL SOL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	Cumple
Constancia de pago del IVA, vigente	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

N° de Item	Código	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max.	MARINA DEL SOL S.R.L.		
					Precio Unitario IVA incl. si corresp	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	50161509-002	AZUCAR BLANCA REFINADA	400	800	5.750	2.300.000	4.600.000
2	50201706-003	CAFÉ TORRADO MOLIDO	400	800	3.700	1.480.000	2.960.000
3	50201706-002	CAFÉ INSTANTANEO SOLUBLE GRANULADO	12	24	22.900	274.800	549.600
4	50202306-001	JUGO EN POLVO INSTANTANEO	50	100	4.550	227.500	455.000
5	50201711-008	TE DE BOLDO	10	15	5.500	55.000	82.500
6	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA	100	200	6.350	635.000	1.270.000
7	50181901-007	CHIPA	150	300	5.800	870.000	1.740.000
8	50181903-004	COQUITO	20	40	6.500	130.000	260.000
9	50181909-003	GALLETITAS SALADAS	100	200	3.450	345.000	690.000
10	50202310-002	AGUA MINERAL S/ GAS	180	360	1.292	232.560	465.120
11	50202306-002	GASEOSA	180	360	9.000	1.620.000	3.240.000
12	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA	148	296	24.500	3.626.000	7.252.000
13	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDA LARGA VIDA	50	100	4.620	231.000	462.000
		Precio Total				**12.026.860**	**24.026.220**

OFERENTE	RUC	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
MARINA DEL SOL S.R.L.	80020215-5	12.026.860	24.026.220

2. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MARGARITA REBOLLO DE VALIENTE
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Comité de Evaluación - VICEPRESIDENCIA DE LA RCA. - PARAGUAY

LIC. RICARDO GAONA JARA
Director General de Administración y Finanzas